FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE

NIT.900.975.151-2

San Juan de Pasto 21 de junio de 2021

Doctora:

Leidy Johana Pérez Hurtado

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CRECIMIENTO VERDE

ASUNTO: Solicitud Prorroga contrato N.º. 2265-2020

Nos remitimos a usted para realizar solicitud de prorroga dado que la situación actual del país así lo amerita, como es bien sabido desde el 28 de abril del presente año se iniciaron en Colombia manifestaciones que han alterado el orden público a nivel nacional y Nariño como departamento no ha sido ajeno a este fenómeno social, en nuestro territorio se presentaron bloqueos de carreteras principales lo que no permitió el desplazamiento normal de los profesionales a zona para poder realizar en su totalidad las actividades planteadas en el contrato, pero aun mas el departamento sufrió desabastecimiento de combustibles lo que dificulto de manera directa esta actividad.

Es así que a la fecha llevamos un 56,80% de ejecución del contrato por lo tanto solicitamos a ustedes realizar prorroga de tres meses para poder culminar las actividades contractuales en su 100% dado que la organización tiene la capacidad administrativa y financiera y la situación actual de orden público en el departamento tiende a normalizarse.

De antemano agradezco su amable atención.

Atentamente.

KATHERYN MARIET FIERRO GUERRERO

Cc 37.087.247

R.L. FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE

San Juan de Pasto, 28 de junio de 2021 SADS 344-2021

Doctora
JOHANA MARCELA ZAMBRANO
Subdirectora del Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud de Modificatorio No. 1 de Contrato N° 2265-2020.

Cordial saludo,

El día 30 de diciembre de 2020, se suscribió el contrato N° 2265-2020, entre el Departamento de Nariñoy la Fundación Territorio Silvestre, cuyo objeto es: "CREAR E IMPLEMENTAR UNA RED DE VEINTE (20) MUNICIPIOS PARA LA GESTIÓN DELPLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICONARIÑO ACTÚA POR EL CLIMA2019-2035 (PIGCCT) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

En consideración a que el contrato está próximo a vencer, la Fundación Territorio Silvestre mediante oficio de fecha 21 de junio de 2021, manifiesta lo siguiente: *"como es bien sabido desde el 28 de abril del presente año se iniciaron en Colombia manifestaciones que han alterado el orden público a nivel nacional y Nariño como departamento no ha sido ajeno a este fenómeno social, en nuestro territorio se presentaron bloqueos de carreteras principales lo que no permitió el desplazamiento normal de los profesionales a zona para poder realizar en su totalidad las actividades planteadas en el contrato, pero aún más el departamento sufrió desabastecimiento de combustibles lo que dificulto de manera directa esta actividad. Es así que a la fecha llevamos un 56,80% de ejecución del contrato por lo tanto solicitamos a ustedes realizar prórroga de tres meses para poder culminar las actividades contractuales en su 100% dado que la organización tiene la capacidad administrativa y financiera y la situación actual de orden público en el departamento tiende a normalizarse"*.; el adicional en tiempo, seria hasta el 30 de septiembre de 2021, fecha en la que se estima se daría cumplimiento a la ejecución financiera y contractual del contrato.

En espera de su colaboración, me suscribo.

LEIDI JOHANA PÉREZ HURTADO
Subsecretario de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde.
Departamento de Nariño

Proyectó: Ximena Inchima
Abogada Contratista SADS

Fecha	**28 junio 2021**	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**No de Informe**	**2**

1. INFORMACIÓN GENERAL		
Número del Convenio y/o Contrato:	2265-2020	
Modalidad:	Invitación Pública de Mínima Cuantía IMC- Nº 053-20	
Clase de Convenio y/o Contrato:	Prestación de servicios	
Partes:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Nit 800.103.923-8 **FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE** NIT 900975151-2 **R.L KATHERYN MARIET FIERRO GUERRERO** C.C 37.087.247	
Objeto del Convenio y/o Contrato:	*CREAR E IMPLEMENTAR UNA RED DE VEINTE (20) MUNICIPIOS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO NARIÑO ACTÚA POR EL CLIMA 2019-2035 (PIGCCT) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*	
Valor Total del Convenio y/o Contrato:	**Aportantes**	**Valor**
	El Departamento	$ 46.305.179
	Total:	**$ 46.305.179**
Duración y Ejecución Convenio y/o Contrato:	Duración:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2021 de acuerdo a lo aprobado por la asamblea Departamental de Nariño mediante ordenanza 024 del 25 de noviembre de 2020, “por la cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal”
	Fecha de suscripción del contrato:	30 de diciembre de 2020
	Fecha de Inicio:	03 de febrero de 2021
	Fecha de Terminación:	30 de junio de 2021
Suspensión y reinicio Convenio y/o Contrato:	**Acta de Suspensión**	**Acta de Reinicio**
	N/A	N/A

Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**			
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
	2020090026	03/09/2020	$58.000.000	21421301
	Registro Presupuestal de Compromiso			
	Nro	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No**
	2020121174	30/12/2020	46,305,179.00	21421301
Supervisor:	**Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde**			
Interventor:	N/A			

Fundamento Legal:	Ley 80 de 1993 artículo 4, ley 1479 de 2011 decreto departamental Numero 448 de 2016 expedido por el gobernador de Nariño		
2. GARANTÍA ÚNICA			
Compañía Aseguradora:	**Seguros del estado S.A.** **Nit: 860009578-6**		
Numero de Póliza:	• **41-44-101237591** Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto1082-2015. • **41-40-101040318** Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento RCE contratos.		
Tomador:	FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE		
Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión Original	31-12-2020	03-02-2021
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	30/12/2020	31/12/2021	$9,261,035.80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/12/2020	31/12/2021	$13,891,553.70
Calidad del servicio	30/12/2020	31/12/2021	$ 9,261,035.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	30/12/2020	30/06/2024	$ 4,630,517.90
RCE	03/12/2020	30/06/2021	$175.560.600

Orden de Pago Fiduciaria y/o Comprobantes de Egreso			
Fecha	**Nro.**	**Valor**	**Detalle**
N/A	N/A	N/A	N/A
Total Desembolsado:		**N/A**	

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	
Descripción	**Valor**
Valor Aportes Departamento:	$46.305.179
Valor transferido como anticipo	$ 13.891.553,70
Valor Total del Convenio y/o Contrato:	$46.305.179
Saldo a favor del Contratista	$ 32.413.625,3

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO
El departamento en uso de sus facultades inicio el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. IMC- Nº 053-20, Como resultado se celebra el contrato No. 2265-2020 el cual se suscribo el día 30 de diciembre de 2020 y con fecha de inicio del día 3 de febrero de 2021, cuyo objeto es: "*CREAR E IMPLEMENTAR UNA RED DE VEINTE (20) MUNICIPIOS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN*

INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO NARIÑO ACTÚA POR EL CLIMA 2019-2035 (PIGCCT) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

Que el día 21 de junio de 2021 la Fundación Territorio Silvestre remite solicitud de prórroga, manifestando lo siguiente: "*Como es bien sabido desde el 28 de abril del presente año se iniciaron en Colombia manifestaciones que han alterado el orden público a nivel nacional y Nariño como departamento no ha sido ajeno a este fenómeno social, en nuestro territorio se presentaron bloqueos de carreteras principales lo que no permitió el desplazamiento normal de los profesionales a zona para poder realizar en su totalidad las actividades planteadas en el contrato, pero aún más el departamento sufrió desabastecimiento de combustibles lo que dificulto de manera directa esta actividad. Es así que a la fecha llevamos un 56,80% de ejecución del contrato por lo tanto solicitamos a ustedes realizar prórroga de tres meses para poder culminar las actividades contractuales en su 100% dado que la organización tiene la capacidad administrativa y financiera y la situación actual de orden público en el departamento tiende a normalizarse".*

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra superada la situación del paro nacional, gracias a los diálogos y gestión del Gobierno Departamental, no alcanza el tiempo para dar cumplimiento al desarrollo de estas actividades y las demás que hacen parte del contrato en mención.

Por lo anteriormente descrito, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una vez verificada la necesidad ve pertinente realizar modificatorio Nº1 al contrato 2265-2020, en aras del cumplimiento al objeto contractual.

7. CONCEPTO ADMINISTRATIVO

En consideración a los anteriores argumentos, como supervisora del contrato se da viabilidad para prorrogar por tres (3) meses el contrato en referencia, esto hasta el 30 de septiembre de 2021.

8. CONCEPTO FINANCIERO.

No hay consideraciones.

9. RECOMENDACIÓN FINAL

Realizar prorroga al contrato 2265-2020 por tres(3) meses, esto es hasta el 30 de septiembre de 2021.

Leidi Johana Pérez Hurtado
Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde.
Gobernación de Nariño

Proyecto:	Revisó:
Álvaro Pantoja Contratista SADS	Ximena Inchima Abogada Contratista SADS

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO 2265-2020 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE

ANEXO Nº 1 CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO
Que la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde del Departamento de Nariño, en su calidad de supervisora, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, y demás normas concordantes aplicables a la materia, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 30 de diciembre de 2020 se celebró el contrato No. GN2265-2020, invitación publica No. 053-2020 contratación de mínima cuantía cuyo objeto es: "CREAR E IMPLEMENTAR UNA RED DE VEINTE (20) MUNICIPIOS PARA LA GESTIÓN DELPLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO NARIÑO ACTÚA POR EL CLIMA2019-2035 (PIGCCT) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**. 2)** Que el valor del presente contrato es por la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($46.305.179) M/CTE). **3)** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 30 de junio de 2021, de acuerdo a lo aprobado por la asamblea Departamental de Nariño mediante ordenanza 024 del 25 de noviembre de 2020, "por la cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la vigencia fiscal 2020" **4)** Que el supervisor del contrato en cuestión, mediante concepto de viabilidad e informe de supervisión de fecha veintiocho (28) de junio de 2021, los cuales forman parte integral del presente documento, determinó la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución teniendo en cuenta la solicitud emitida por la Fundación Territorio Silvestre de fecha 21 de junio de 2021, en donde manifiesta lo siguiente: *"como es bien sabido desde el 28 de abril del presente año se iniciaron en Colombia manifestaciones que han alterado el orden público a nivel nacional y Nariño como departamento no ha sido ajeno a este fenómeno social, en nuestro territorio se presentaron bloqueos de carreteras principales lo que no permitió el desplazamiento normal de los profesionales a zona para poder realizar en su totalidad las actividades planteadas en el contrato, pero aún más el departamento sufrió desabastecimiento de combustibles lo que dificulto de manera directa esta actividad. Es así que a la fecha llevamos un 56,80% de ejecución del contrato por lo tanto solicitamos a ustedes realizar prorroga de tres meses para poder culminar las actividades contractuales en su 100% dado que la organización tiene la capacidad administrativa y financiera y la situación actual de orden público en el departamento tiende a normalizarse*". Por tal razón el contratista debe cumplir de manera correcta las obligaciones y el objeto contractual. Toda vez que persiste la necesidad que lo motivó y justificó.En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:
PRIMERA. - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN02265-2020 por el término de tres (3) meses, esto es hasta el día 30 de septiembre de 2021**.**
SEGUNDA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.
TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Ximena I.
Abogada contratista SADS

Revisó:
Abogado DAC.